Municipalidad de Puerto Pinasco

"CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD"

Tel. 0498282014 / 042 e mail / facebook: muniptopco@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM/ N°: 22 / 2.015-

POR LA CUAL LA ADMINISTRACION MUNICIPAL APUEBA PLANOS Y LOTEAMIENTOS DE INMUEBLES DENTRO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO.-

Puerto Pinasco, 19 de junio de 2015.-

VISTO: La Nota presentada por la Ministra Sra. Marta Lafuente de fecha 27 de febrero de 2015, solicitando permiso municipal para ampliación de infraestructura de la finca N° 9.889, Padrón N° 7.752 del Distrito de Puerto Pinasco, del Lugar denominado Las Flores - Angaite y en bien de la ciudadanía en el marco de Competencia Municipal.

CONSIDERANDO: El **Art. 51°** de la **Ley N° 3966/2010**, en su inciso **b) d) y e)** establece: "En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia Municipal **b)** Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o vetarlas **d)**Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; **e)** Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto", y dando cumplimiento a los **Art. 241°, 242°, 243°, 244°, 245° y 246°** de la **Ley N° 3966/2010.**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E

Art. 1°: **APROBAR,** conforme al cuadro de informe y planos de la finca N° 9.889, Padrón N° 7.752, del lugar denominado Las Flores - Angaite y que se hallan dentro del distrito de Puerto Pinasco.-

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponde y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD PUERTO PINASCO Paraguay

Celso Javier Martínez
Secretario General

Nelson René Carrera I.
Intendente Municipal

Municipalidad de Puerto Pinasco

"CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD"

Tel. 0498282014 / 042 e mail / facebook: muniptopco@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM/ N°: 21 / 2.015-

POR LA CUAL LA ADMINISTRACION MUNICIPAL APUEBA PLANOS Y LOTEAMIENTOS DE INMUEBLES DENTRO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO.-

Puerto Pinasco, 19 de junio de 2015.-

VISTO: La Nota presentada por la Ministra Sra. Marta Lafuente de fecha 27 de febrero de 2015, solicitando permiso municipal para ampliación de infraestructura de la finca N° 21.145, Padrón N° 566 del Distrito de Puerto Pinasco, del Lugar denominado Kenaten - Angaite y en bien de la ciudadanía en el marco de Competencia Municipal.

CONSIDERANDO: El **Art. 51°** de la **Ley N° 3966/2010**, en su inciso **b) d) y e)** establece: "En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia Municipal **b)** Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o vetarlas **d)**Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; **e)** Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto", y dando cumplimiento a los **Art. 241°, 242°, 243°, 244°, 245° y 246°** de la **Ley N° 3966/2010.**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E

Art. 1°: **APROBAR,** conforme al cuadro de informe y planos de la finca N° 21.145, Padrón N° 566, del lugar denominado Kenaten - Angaite y que se hallan dentro del distrito de Puerto Pinasco.-

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Celso Javier Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD PUERTO PINASCO Paraguay

Nelson René Carrera I.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
es de todos, es del pueblo !
Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
mvhayes@pla.net.py – infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

Villa Hayes, 18 de mayo de 2015

IM/SG Nº 37/15

Señora

Marta Lafuente, Ministra

Ministerio de Educación y Cultura – M.E.C.

Presente

Tengo a bien de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de acusar recibo de su nota con **Mesa de Entrada Nº 296 de fecha 13 de marzo de 2015** en referencia a su solicitud de Aprobación de Planos y documentos para la ampliación de la infraestructura en ***las Escuelas Básicas Nº 3970 "Juan Belaieff" de la Comunidad de Qemkuket; Colonia José Falcón Nº 4764 de la comunidad de La Herencia – Jerusalén y Escuela Básica Nº 6252 de la Comunidad Indígena La Palmera***, correspondiente al Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, con la correspondiente exoneración de los Impuestos y Tasas Municipales.

En consecuencia, cabe mencionar que el Proyecto de referencia; ha sido aprobado por la Intendencia Municipal a mi cargo, con los siguientes Permisos Municipales:

a) **"Permiso Municipal" Nº 20/2015**: Escuela Básica Nº 3970 "Juan Belaieff", de la Comunidad Qemkuket.
b) **Permiso Municipal Nº 21/2015**: Colegio Nacional Nº 4764 "José Falcón de la Comunidad de LA HERENCIA – JERUSALÉN.
c) **Permiso Municipal Nº 22/2015**: Escuela Básica Nº 6252 "La Palmera". La Patria.

Sin otro particular, mis respetuosos saludos.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES · SECRETARIA GENERAL ·

JULIO C. CENTURIÓN AYALA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES · INTENDENCIA ·

Dr. RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA
Expediente Nº: 36
Recibió: dimpia
Fech 20-05-15 Hora: 7:25

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
es de todos, es del pueblo !
Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262236 – Telfax. (595-26) 262871
mvhayes@pla.net.py – informvhayes@yeunmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

Villa Hayes, 18 de mayo de 2015

IM/SG Nº 37/15

Señora

Marta Lafuente, Ministra

Ministerio de Educación y Cultura – M.E.C.

Presente

Tengo a bien de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de acusar recibo de su nota con **Mesa de Entrada Nº 296 de fecha 13 de marzo de 2015** en referencia a su solicitud de Aprobación de Planos y documentos para la ampliación de la infraestructura en ***las Escuelas Básicas Nº 3970 "Juan Belaieff" de la Comunidad de Qemkuket; Colonia José Falcón Nº 4764 de la comunidad de La Herencia – Jerusalén y Escuela Básica Nº 6252 de la Comunidad Indígena La Palmera***, correspondiente al Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, con la correspondiente exoneración de los Impuestos y Tasas Municipales.

En consecuencia, cabe mencionar que el Proyecto de referencia; ha sido aprobado por la Intendencia Municipal a mi cargo, con los siguientes Permisos Municipales:

a) **"Permiso Municipal" Nº 20/2015**: Escuela Básica Nº 3970 "Juan Belaieff", de la Comunidad Qemkuket.
b) **Permiso Municipal Nº 21/2015**: Colegio Nacional Nº 4764 "José Falcón de la Comunidad de LA HERENCIA – JERUSALÉN.
c) **Permiso Municipal Nº 22/2015**: Escuela Básica Nº 6252 "La Palmera". La Patria.

Sin otro particular, mis respetuosos saludos.

JULIO C. CENTURIÓN AYALA
Secretario General

Sr. RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA
Expediente Nº: 36
Recibió: Limpia
Fecha: 20-05-15 Hora: 7:25

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
es de todos, es del pueblo !
Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – Telfax. (595-26) 262871
mvhayes@cia.net.py – informvhayes@webmail.com.py – munivhayes@hotmail.com

Villa Hayes, 18 de mayo de 2015

IM/SG Nº 37/15

Señora

Marta Lafuente, Ministra

Ministerio de Educación y Cultura – M.E.C.

Presente

Tengo a bien de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de acusar recibo de su nota con **Mesa de Entrada Nº 296 de fecha 13 de marzo de 2015** en referencia a su solicitud de Aprobación de Planos y documentos para la ampliación de la infraestructura en ***las Escuelas Básicas Nº 3970 "Juan Belaieff" de la Comunidad de Qemkuket; Colonia José Falcón Nº 4764 de la comunidad de La Herencia – Jerusalén y Escuela Básica Nº 6252 de la Comunidad Indígena La Palmera***, correspondiente al Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, con la correspondiente exoneración de los Impuestos y Tasas Municipales.

En consecuencia, cabe mencionar que el Proyecto de referencia; ha sido aprobado por la Intendencia Municipal a mi cargo, con los siguientes Permisos Municipales:

a) **"Permiso Municipal" Nº 20/2015**: Escuela Básica Nº 3970 "Juan Belaieff", de la Comunidad Qemkuket.
b) **Permiso Municipal Nº 21/2015**: Colegio Nacional Nº 4764 "José Falcón de la Comunidad de LA HERENCIA – JERUSALÉN.
c) **Permiso Municipal Nº 22/2015**: Escuela Básica Nº 6252 "La Palmera". La Patria.

Sin otro particular, mis respetuosos saludos.

JULIO C. CENTURIÓN AYALA
Secretario General

Sr. RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA
Expediente Nº: 36
Recibió: dimpia
Fech 20-05-15 Hora: 7:25

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Juntos para Crecer!

RESOLUCION N°287/2015

POR LA QUE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION Y COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA ESC. BAS. N° 7.132 PADRE JOSE SEELWISHCHE- PDTE. HAYES, A SER CONSTRUIDA EN 1 INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA N° P01-1826 Y PADRON N° 4859 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 26 de mayo de 2015

VISTO: El artículo 168° y concordantes de la Constitución Nacional, el artículo 36° y 245° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y el expediente presentado por la Sra. Marta Lafuente, en la cual solicita la aprobación del plano de construcción y computo métrico y presupuesto de la estación de servicios.————

CONSIDERANDO: Que, el ART CULO 99 de la Ordenanza Tributaria, y la aprobación provisoria del Proyecto de construcción y computo métrico y presupuesto de la estación de servicios que concuerda con el Articulo 39 de la Ley 620/76, dice la Intendencia Municipal dictará una Resolución expresa que autorice la Aprobación provisoria del plano de construcción computo métrico y presupuesto de la estación de servicios, si los informes técnicos y jurídicos fuesen favorable y se hubieran cancelado la totalidad del impuesto.————

Que, atento a que el recurrente ha dado cumplimiento al Art. 235° de la Orgánica Municipal, corresponde que la Intendencia Municipal aprobar provisoriamente el Proyecto de construcción y computo métrico y presupuesto de la estación de servicios a ser construida en el Inmueble identificado CON MATRICULA N° P01-1826 Y PADRON N° 4859 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

POR TANTO;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES;

RESUELVE:

Art. 1°- APROBAR, el Proyecto de construcción y computo métrico y presupuesto de la estación de servicios a ser construida en 1 Inmueble DE LA ESC. BAS. N° 7.132 PADRE JOSE SEELWISHCHE- PDTE. HAYES, CON MATRICULA N° P01-1826 Y PADRON N° 4859 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Art. 2°- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL Chaco Central

FRANCISCO PORTILLO
Secretario General I.M

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA Chaco Central

Roque Ramón Zavala Brizuela
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 451/2.015.

QUE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO, OBRA AMPLIACIÓN BLOQUE DE 3 AULAS, BAÑO SEXADO MODERNO EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 4.053, PADRON Nº 6.991, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CERRITO, DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL. ----------

.../ TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL.----------

Benjamín Aceval, 14 de abril de 2015.-

LIC. LISA TORRES DE AGUIAR.
Secretaria General

OSCAR DUARTE MORALES.
Intendente Municipal.

RESOLUCION J. M. Nº 451/2.015

QUE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO, OBRA AMPLIACIÓN BLOQUE DE 3 AULAS, BAÑO SEXADO MODERNO EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 4.053, PADRÓN Nº 6.991, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CERRITO, DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL.....

VISTO : La N. I. M. Nº 102/15, en la que remite para estudio y consideración el proyecto de construcción, bloque de 3 aulas, baño sexado moderno en la Escuela Básica Nº 5.820 San Francisco de Asís, individualizado como finca Nº 4.053, padrón Nº 6.991, ubicado en la Comunidad Toba Qom, Cerrito, Distrito de Benjamín Aceval.....

CONSIDERANDO : Que, la misma se halla conforme a la Ley 3.966/2.010 Orgánica Municipal y demás disposiciones reglamentarias que regula la materia.....

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E

ART. 1º. – APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO, OBRA AMPLIACIÓN BLOQUE DE 3 AULAS, BAÑO SEXADO MODERNO EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 4.053, PADRÓN Nº 6.991, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CERRITO, DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL.....

SUPERFICIE A CONSTRUIR : 181.56 METROS CUADRADOS.....

SUPERFICIE DE TERRENO : 500 HECTÁREAS 990 METROS CUADRADOS Y 7.223 HECTÁREAS, 1.926 METROS CUADRADOS.....

ART. 2°.- COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.....

JUNTA MUNICIPAL DE BENJAMIN ACEVAL · SECRETARIA ·

Prof. Sergio Jara Vera
Secretario - Junta Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

JUNTA MUNICIPAL DE BENJAMIN ACEVAL · PRESIDENCIA ·

Lic. Dolly Mineur Dewitte
Presidenta - Junta Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DPTO DE PRESIDENTE HAYES

GOBIERNO DE UNIDAD CIUDADANA

RESOLUCIÓN I.M. N°21 /2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA AMPLIACION DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 6759 MARIA AUXILIADORA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE CACIQUE SAPO.-

VISTO: El expediente presentado por el Ministerio de Educación y Cultura en el que solicita la aprobación del Proyecto de construcción/ampliación de aulas de la Escuela Básica N° 6759 "María Auxiliadora" de la Comunidad Indígena Cacique Sapo, ubicado actualmente en este distrito; y,

CONSIDERANDO: Que, el Dpto. de Obras y Servicios ha dictaminado favorablemente por considerar que toda la documentación presentada reúne las condiciones técnicas que requiere el proyecto.-

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** el Proyecto de construcción presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, cuyos detalles son los siguientes:

OBRA: Ampliación Bloque de 2 de aulas de la Escuela Básica N° 6759 "María Auxiliadora".
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 120,00 m2.
UBICACION: Fortín Gral. Díaz "Comunidad Indígena Cacique Sapo". Padrón N° 4859.

Art. 2º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADO EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

FELIPE PEDROZO TORRES
Secretario General

JUAN CARLOS MARTÍNEZ SOLALINDE
Intendente Municipal